

● EJEMPLO N° 1: JUAN PÉREZ - PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

Contribuyente que posee un bazar, negocio relativamente pequeño, que en forma habitual vende al menudeo. En su declaración de impuestos mensuales registra operaciones de compra y venta afectas a IVA, retenciones y PPM del Impuesto a la Renta.

ANVERSO

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29



PERIODO TRIBUTARIO  
MES: 8 AÑO: 2004

FOLIO: 07  
ROL UNICO TRIBUTARIO: 03 1.111.111-1

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 829/7		Cantidad de documentos	Monto Neto	
DÉBITOS Y VENTAS	Exportaciones	585	20	
	Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	142	
	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
		Cantidad de documentos	Débitos	
DÉBITOS Y VENTAS	Facturas emitidas	503	502	
	Boletas	110	300	582.653
	Notas de Débito emitidas	512	513	
	Notas de Crédito emitidas	509	510	
	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	
	Liquidaciones de Facturas	500	501	
10 Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art.27 bis				
11 Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)				
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		538	<b>582.653</b>	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 829/7		Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito	
DÉBITOS Y VENTAS	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514	
			Cantidad de documentos	Monto Neto
	Internas afectas	564	521	
DÉBITOS Y VENTAS	Importaciones	566	560	
	Internas exentas, o no gravadas	584	582	
			Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegr.
DÉBITOS Y VENTAS	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	560.357
	Facturas activo fijo	524	525	
	Notas de Crédito recibidas	527	528	
	Notas de Débito recibidas	531	532	
	Formulario de pago de importaciones del giro	534	535	
	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	538	533	
23 Remanente Crédito Fiscal mes anterior				
24 Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)				
25 Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)				
26 Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)				
27 Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)				
28 Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)				
29 Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311/86)				
30 Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N°19.764/01)				
31 Crédito del Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)				
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		537	<b>560.357</b>	

[Diferencia Total Débitos (línea 12, código 538) menos Total Créditos (línea 32, código 537), trasladado a la línea 33, si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.]

		Impuesto Determinado	
33 Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente		77	IVA determinado
			89
			<b>22.296</b>
DÉBITOS Y VENTAS	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	50	
	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	48	
	Retención de Impuesto con tasa de 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	151	1.000
	Retención de Impuesto con tasa del 10% ó 20% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR	153	
	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR	54	
	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	56	
	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)	588	
Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)	589		
		Monto Perdida Art.9°	Base Imponible
		30	563
			<b>8.792.517</b>
		Tasa	Crédito
		115	1
		68	62
		542	122
			<b>87.925</b>
		2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)	152
		Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)	70
		Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)	66
<b>Sub Total Impuesto Determinado Anverso. (Suma de las líneas 33 a 46, columna Impuesto y/o PPM determinado)</b>		595	<b>111.221</b>

Si no debe declarar alguno de los conceptos del reverso relativos a Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cambio de Sujeto, Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras o Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros; traslade el valor de línea 47 (código 595) a línea 89 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01 Apellido Paterno o Razón Social: PEREZ  
02 Apellido Materno: PEREZ  
05 Nombres: JUAN  
Cambia datos de Domicilio: 583 (Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso) Viene de línea 47 código 595, ó línea 85 código 547.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.		93 <b>TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL</b>	91	<b>111.221</b>	=
		Más IPC	92		+
		Más Intereses y multas	93		+
		<b>TOTAL A PAGAR CON RECARGO</b>	94		=

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

● EJEMPLO N°2: RODRIGO LAGUNAS VARAS - COMERCIANTE

Contribuyente afecto al Impuesto al Valor Agregado, comerciante con ventas al detalle y al por mayor. En este caso, el contribuyente declara operaciones afectas a IVA, retenciones y PPM del Impuesto a la Renta.

ANVERSO

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29



PERIODO TRIBUTARIO  
MES: 9 AÑO: 2004

FOLIO: 07  
ROL UNICO TRIBUTARIO: 03 2.222.222-2

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 829/7		Cantidad de documentos	Monto Neto	
DÉBITOS Y VENTAS	Exportaciones	585	20	
	Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	142	
	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
		Cantidad de documentos	Débitos	
DÉBITOS Y VENTAS	Facturas emitidas	503	800	4.125.658
	Boletas	110	21	30.256
	Notas de Débito emitidas	512	513	
	Notas de Crédito emitidas	509	510	
	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	1	35.690
	Liquidaciones de Facturas	500	501	
10 Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art.27 bis				
11 Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)				
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		538	<b>4.120.224</b>	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 829/7		Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito	
DÉBITOS Y VENTAS	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514	
			Cantidad de documentos	Monto Neto
	Internas afectas	564	521	628.749
DÉBITOS Y VENTAS	Importaciones	566	560	
	Internas exentas, o no gravadas	584	582	
			Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegr.
DÉBITOS Y VENTAS	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	1.548.798
	Facturas activo fijo	524	525	
	Notas de Crédito recibidas	527	528	
	Notas de Débito recibidas	531	532	
	Formulario de pago de importaciones del giro	534	535	
	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	538	533	
23 Remanente Crédito Fiscal mes anterior				
24 Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)				
25 Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)				
26 Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)				
27 Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)				
28 Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)				
29 Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311/86)				
30 Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N°19.764/01)				
31 Crédito del Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)				
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		537	<b>1.548.798</b>	

[Diferencia Total Débitos (línea 12, código 538) menos Total Créditos (línea 32, código 537), trasladado a la línea 33, si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.]

		Impuesto Determinado	
33 Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente		77	IVA determinado
			89
			<b>2.571.426</b>
DÉBITOS Y VENTAS	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	50	
	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	48	
	Retención de Impuesto con tasa de 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	151	3.000
	Retención de Impuesto con tasa del 10% ó 20% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR	153	
	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR	54	
	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	56	
	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)	588	
Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)	589		
		Monto Perdida Art.9°	Base Imponible
		30	563
			<b>10.658.952</b>
		Tasa	Crédito
		115	1
		68	62
		542	122
			<b>106.590</b>
		2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)	152
		Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)	70
		Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)	66
<b>Sub Total Impuesto Determinado Anverso. (Suma de las líneas 33 a 46, columna Impuesto y/o PPM determinado)</b>		595	<b>2.681.016</b>

Si no debe declarar alguno de los conceptos del reverso relativos a Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cambio de Sujeto, Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras o Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros; traslade el valor de línea 47 (código 595) a línea 89 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01 Apellido Paterno o Razón Social: LAGUNA  
02 Apellido Materno: VARAS  
05 Nombres: RODRIGO  
Cambia datos de Domicilio: 583 (Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso) Viene de línea 47 código 595, ó línea 85 código 547.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.		93 <b>TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL</b>	91	<b>2.681.016</b>	=
		Más IPC	92		+
		Más Intereses y multas	93		+
		<b>TOTAL A PAGAR CON RECARGO</b>	94		=

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero